

TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I

Plan VII -2017

1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- **Carga Horaria:**
 - Total: 96 Horas
 - Semanal: 6 horas
 - Distribución Teoría y Práctica
 - ✓ 48 horas teóricas
 - ✓ 48 horas prácticas

- **Ciclo del Plan de Estudios:** Plan VII Profesional
- **Régimen de cursada:** Semestral
- **Carácter:** Obligatorio
- **Modalidad:** Teórico-Práctica
- **Asignaturas correlativas necesarias:**
 - 7.3.1 Contabilidad III (Estados Contables)
 - 7.3.4 Estructura Económica Societaria

2. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Desarrollar las competencias necesarias para la actuación profesional en el asesoramiento, liquidación y control de la materia tributaria, aplicando los principios, conceptos y técnicas centrales de la temática impositiva, tanto en la actuación dentro de la esfera pública como privada, teniendo en cuenta los fundamentos constitucionales, teóricos y técnicos de la imposición.

Objetivos Específicos:

- Conocer el Impuesto a las Ganancias vigente, su funcionamiento y evolución histórica y desarrollar los conceptos del impuesto desde un punto de vista jurídico, técnico y práctico.

- Conocer los impuestos argentinos patrimoniales sobre las empresas y los individuos, tanto los vigentes como así también su evolución histórica y perspectivas.
- Adquirir los conocimientos, criterios y destrezas para determinar el impuesto a las ganancias y los impuestos sobre las manifestaciones patrimoniales, teniendo en cuenta los principios y garantías constitucionales que limitan el poder tributario y sus efectos económicos e incidencia en la toma de decisiones.

3. CONTENIDOS

▪ *Contenidos Mínimos*

- Derecho tributario: introducción al estudio. El poder tributario: concepto y limitación a su ejercicio.
- Derecho Tributario Constitucional. Derecho Tributario Sustantivo.
- Imposición sobre las rentas: teoría de la imposición.
- Impuesto argentino a las ganancias. Imposición sobre las ganancias de capital. Otros impuestos sobre los ingresos.
- Imposición sobre los patrimonios: teoría de la imposición, impuestos patrimoniales argentinos sobre las empresas y los individuos, el impuesto inmobiliario.
- Otros impuestos sobre las manifestaciones patrimoniales.

▪ *Programa Analítico*

Primera parte: Teoría de la Tributación

- 1) Poder tributario. Soberanía y poder de imperio. Poder tributario originario y derivado. Distribución constitucional de las competencias tributarias. Limitaciones al poder tributario: de orden constitucional y de organización política. Principios constitucionales de equidad, igualdad, generalidad, proporcionalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad. Tributación en base al criterio de territorialidad, nacionalidad y domicilio. Doble y múltiple imposición interna e internacional. Soluciones. Medidas unilaterales y convenios. Créditos de impuestos. Empresas vinculadas internacionalmente. Precios de transferencias.

- 2) El derecho tributario. Fuentes del derecho tributario. Autonomía del derecho tributario. Criterios de interpretación de la ley tributaria.
- 3) El impuesto: naturaleza jurídica. Obligación tributaria. Elementos. Nacimiento y extinción. El hecho imponible: concepto, atribución y momentos de vinculación. Los sujetos de la imposición: sujeto activo y pasivo de la obligación tributaria. Determinación de la obligación tributaria. Base imponible. Exenciones, exclusiones de objeto, deducciones y desgravaciones: diferencias conceptuales.
- 4) Distribución de la carga impositiva. El principio de equidad: teoría del beneficio, teoría del sacrificio, teoría de la capacidad contributiva. Principios tributarios clásicos: adecuación, justicia, economía de administración y certidumbre. Reformulación moderna de los principios tributarios. Equidad vs. Eficiencia económica. Neutralidad y uso extrafiscal de la imposición. Relación entre las alícuotas y la base imponible. Proporcionalidad y progresividad. Progresividad y redistribución. Formas de progresividad. El concepto de regresividad. Percusión, incidencia y traslación de los gravámenes. Compliance Tributario.
- 5) Política tributaria. Concepto. Relaciones. Política fiscal y política monetaria. Factores que ponen en duda su eficacia. Papel de los impuestos en el ahorro, la inversión, los consumos y los incentivos al trabajo. Los impuestos en la estabilidad desarrollo económico: efectos antiinflacionarios de la imposición. Presión tributaria.

Segunda parte: Impuestos en particular

- 6) La imposición sobre la renta: fundamentación. Impuesto a la renta consumida. Impuesto al gasto. Impuesto a la renta normal potencial. Progresividad o impuesto lineal. Concepto económico y fiscal de la renta. Teorías de la fuente y del balance. Criterio del flujo del ingreso. La renta en períodos de inflación; distorsiones causadas por ésta y forma de corregirlas. Depreciación acelerada y deducciones por inversión. Rentas ganadas y no ganadas. Desgravaciones personales. Unidad contribuyente. Imposición celular y global. El problema de la irregularidad de los ingresos: uso de promedios o del traslado de quebrantos. Efectos económicos del impuesto personal en la oferta de trabajo y capital y en la demanda de factores. Efectos redistribuidos de los ingresos netos.

- 7) La imposición sobre la renta de las sociedades de capital. Personalidad fiscal: integración y separación con la del accionista. Problemas. Distintas formas en relación con el tratamiento de los dividendos. Ventajas e inconvenientes. Créditos de impuestos para el accionista: límites. El grupo de empresas como unidad. La traslación del impuesto sobre las sociedades de capital. Obstáculos. Peso en los accionistas. Efectos del impuesto en las inversiones.
- 8) Impuesto a las ganancias. Evolución histórica. Hecho imponible. Concepto de ganancia imponible. Tratamiento de las ganancias de capital.
- 9) Criterios vinculantes: residencia y fuente argentina. 1) Definición legal. Principios generales. 2) Casos especialmente legislados: créditos garantizados con derechos reales; renta de debentures; exportación e importación; empresas de transportes; agencias de noticias internacionales; operaciones de seguros o reaseguros; contenedores; regalías y asesoramiento técnico, etc.; 3) Sucursales de empresas extranjeras. Empresas vinculadas internacionalmente; precios de transferencia; normas especiales.
- 10) Sujetos pasivos del impuesto, personas humanas y de existencia ideal. Establecimientos estables. Sucesión indivisa. Ganancias de los componentes del matrimonio. Sociedad entre cónyuges. Ganancias de menores de edad. Cesación de negocios y sociedades en liquidación. Tratamiento de los fideicomisos y agrupamientos no societarios. Sociedades simples y sociedades por acciones simplificadas.
- 11) Exenciones. Análisis y clasificación. Justificación. Transferencias de ingresos a fiscos extranjeros. Su vigencia para los sujetos que deban practicar el ajuste por inflación.
- 12) Año fiscal e imputación de las ganancias y gastos. Renta global y renta cedular. Renta financiera. Ganancias de bienes de capital para las personas humanas. Imputación de la renta de fuente extranjera. La transparencia fiscal. Clasificación de las ganancias. Balance impositivo: criterio de devengado y de lo percibido. Ventas a plazo. Compensación de quebrantos. Quebrantos específicos. Registros y conservación de comprobantes.
- 13) Determinación general. Concepto de ganancia bruta, neta y sujeta a Impuesto. Deducciones generales admitidas y prohibidas por la ley. Gastos que correspondan

- parcialmente a rentas exentas. Deducción de intereses. Salidas no documentadas. Aumentos patrimoniales no justificados. Ley de Antievasión, alcances.
- 14) Deducciones personales. Mínimo no imponible, cargas de familia y deducción especial. Deducción de conceptos que no revisten el carácter de gastos necesarios (gastos de sepelio; seguros de retiro; gastos médicos; donaciones, etc.) Tratamiento del servicio doméstico y la posibilidad de deducción de los importes abonados. Deducciones específicas en la determinación de la renta cedular.
 - 15) Ganancias de la primera categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas. Inmuebles cedidos gratuitamente. Deducción especial: gastos de conservación y mantenimiento.
 - 16) Ganancias de la segunda categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas. Regalías, interés presunto, rentas vitalicias, retiros originados en planes de seguro. Dividendos. Resultado de la enajenación de acciones. Rescate de acciones.
 - 17) Ganancias de la cuarta categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas.
 - 18) Ganancias de la tercera categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas. Limitación a la deducción de intereses por préstamos otorgados por controlantes del exterior (capitalización exigua). Amortización de bienes muebles, inmuebles e intangibles utilizados en la explotación. Costo de origen. Régimen de desuso y reemplazo. Amortización de bienes agotables (bosques naturales, minas, canteras). Determinación del resultado de la enajenación de bienes utilizados en la explotación. Leasing de bienes, su tratamiento fiscal.
 - 19) Imposición cedular por clases. Rentas, deducciones, quebrantos y alícuotas específicas. Enajenación indirecta de bienes situados en el territorio nacional.
 - 20) Inventarios. Valuación de bienes de cambio. Inmuebles, forestación y reforestación. Valuación de Inventarios en explotaciones de ganadería de cría y de invernada. Explotaciones agrícolas. Valuación de sementeras.
 - 21) Previsiones y reservas. Admisión de su deducción. Reservas matemáticas y para riesgos en curso de las compañías de seguro. Deducción de créditos incobrables. Métodos para su deducción. Índices de incobrabilidad. Otras provisiones y reservas.

- 22) Operaciones en moneda extranjera. Su contabilización y tipos de cambio utilizables. Deferencias de cambio computables. Métodos. Enajenación de moneda extranjera. Títulos públicos en moneda extranjera, su valuación e incidencia en el balance impositivo. Tenencia de moneda extranjera.
- 23) Ajuste por inflación. Sujetos comprendidos. Mecanismos de cálculo. Suspensión de su aplicación y efectos. Re expresión a partir de la vigencia de la ley 27.430.
- 24) Imposición a las sociedades de capital. Otros sujetos con personalidad fiscal asimiladas a las mismas. Establecimientos estables en el país de personas humanas o jurídicas residentes en el exterior. Tratamiento de dividendos o utilidades abonadas en efectivo o en especie. Dividendos, utilidades fictas o disposición de fondos o bienes. Retención o Intereses presuntos.
- 25) Honorarios de directores, miembros de consejos de vigilancia y retribuciones a socios administradores. Límites a su deducción. Imputación al año fiscal de la sociedad y el director. Disposiciones de fondos o bienes a favor de terceros.
- 26) Reorganización de sociedades. Existencia de conjunto económico, fusión o división de empresas. Requisitos y efectos. Traslado de derechos y obligaciones. Resolución de la reorganización. Permanencia de la participación. Plazos especiales para el ingreso del impuesto. Transformación y adecuación de sociedades. Transferencias que no importan reorganización: efectos tributarios.
- 27) Empresas inmobiliarias y de construcción. Determinación de resultados y opciones para imputar la renta al período fiscal. Loteos. Fideicomisos. Tratamiento fiscal. Inmuebles utilizados en la explotación. Empresas unipersonales. Tratamiento fiscal del resultado de su enajenación.
- 28) Liquidación e ingreso del impuesto. Personas humanas y sociedades. Alícuotas. Fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas e ingreso del impuesto resultante. Régimen de anticipos y retenciones para personas humanas y sociedades.
- 29) Beneficiarios del exterior. Ingreso del impuesto por retención en la fuente sobre las distintas categorías de rentas de fuente argentina. Presunción de ganancia neta. Casos de opción por determinación sobre la base real. Acrecentamiento del

impuesto. Alícuotas aplicables. Regímenes de retención sobre base real. Acrecentamiento del impuesto. Alícuotas del impuesto resultante. Régimen de retención del impuesto para beneficiarios residentes en el país.

- 30) Ganancias de establecimientos permanentes en el exterior de residentes en el país. Sociedades controladas; precios de transferencia. Imputación de ganancias y gastos. Compensación de quebrantos, limitaciones.
- 31) Naturaleza y clases de ganancias de capital y beneficios eventuales. Justificación de un tratamiento diferencial respecto de ganancias ordinarias. Razones y métodos para su eventual tratamiento integrado. Criterios de acumulación o de realización. Ajuste de las distorsiones causadas por la inflación. Pérdidas eventuales. Compensación. Efectos económicos de los tributos sobre ganancias de capital.
- 32) Impuesto sobre premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos:
1) Hecho imponible, 2) Sujeto, 3) Exenciones, 4) Liquidación e ingreso.
- 33) Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas humanas y sucesiones indivisas: 1) Hecho imponible, 2) Sujeto, 3) Exenciones, 4) Liquidación e ingreso.
- 34) Naturaleza, características y efectos económicos de los impuestos patrimoniales en sus distintas formas de aplicación: 1) globales, 2) sobre manifestaciones parciales del patrimonio (Inmobiliario urbano y rural, automotores, etc.), 3) a la transferencia de patrimonios a título gratuito. Carácter sustitutivo de la imposición a la herencia.
- 35) Impuesto sobre los Bienes Personales. Hecho imponible. Sujetos. Personashumanas residentes en el país. Bienes situados en el país o en el exterior. Exenciones. Valuación. Mínimo no imponible. Alícuotas. Repatriación. Bienes en el país pertenecientes a sujetos del exterior. Acciones y participaciones societarias. Responsables sustitutos: casos.
- 36) Impuesto a la ganancia mínima presunta. Hecho imponible. Fundamentos de la declaración de su inconstitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su derogación. Antecedentes de Imposición patrimonial sobre las empresas.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Las estrategias metodológicas que se utilizan para esta asignatura consisten en el dictado de clases teóricas y prácticas de asistencia obligatoria, tanto a través de cursos ordinarios y especiales. Atento tratarse de una asignatura del ciclo profesional, se pretende que el estudiante comprenda que el fin último es su capacitación, su proyección al medio social en que desarrollará su actividad, la adquisición de herramientas técnico-profesionales y el desarrollo de su espíritu inquisitivo permanente.

Las clases teóricas son expositivas, fomentando la participación individual de los alumnos. Las clases prácticas se basan en la resolución grupal de casos hipotéticos o reales adaptados por el docente.

El profesor debe esclarecer puntos dudosos, promover la discusión y el intercambio de ideas o exponer conceptos cuya ubicación bibliográfica resulte dificultosa con el fin de promover el aprendizaje significativo, evitando repetir mecánicamente conceptos que pueden encontrarse en los textos indicados en la bibliografía.

Se debe convencer al alumno de la importancia de leer la bibliografía indicada con anterioridad al tratamiento en clase de cada tema, con el fin de aprovechar la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la clase a través de las preguntas directas o el debate.

Las permanentes modificaciones que experimenta nuestro régimen tributario en forma periódica requieren formar alumnos con capacidad de interpretación y análisis crítico, dado que las "técnicas y parámetros de liquidación de impuestos" sufren las consecuencias de dichas modificaciones.

5. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Las Actividades Teóricas se desplegarán en virtud de los objetivos indicados y la metodología explicada precedentemente.

El profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos en los temas teórico-técnicos y durante la clase desarrollará los aspectos esenciales, requiriendo su participación activa, ya sea en forma individual o en grupos. El número de alumnos en cada curso no debería ser superior a cincuenta (50) con el fin de no comprometer su participación y seguimiento personal.

Para el desarrollo de las actividades prácticas las clases se basarán en el abordaje de los "casos" que contiene la "Guía de trabajos prácticos" con el fin de desarrollar en el alumno habilidades para la aplicación correcta de los conocimientos teóricos conceptuales a situaciones simuladas de la realidad a las que se enfrentará como profesional.

El desarrollo personal y meditado de cada "caso" de las "Guías" es indispensable para lograr dicho fin. En las reuniones de trabajos prácticos se discutirán las soluciones propuestas por cada alumno o grupo de alumnos y se comentarán las alternativas de cada caso. El número de alumnos en cada curso práctico no debería ser superior a treinta (30) para poder desarrollar en forma óptima el plan de trabajo.

La razón de ser de norma tributaria sustantiva tiene fundamento en su aplicación a casos reales en los que se verifiquen los hechos imposables previstos por el legislador, por lo que se propone trabajar con una Guía de casos concretos de aplicación práctica con las soluciones y fundamentos propuestos por la Cátedra, que permita abarcar la mayor cantidad de hipótesis de imposición y su impacto sobre distintas actividades económicas.

6. FORMAS DE EVALUACIÓN

Cursos regulares

Aprobación de cursada:

- Examen Parcial: consistirá en dos evaluaciones individuales escritas teórico-prácticas que se deberán desarrollar en un tiempo máximo de 2 hs cada una. Se considera que el alumno ha "aprobado la cursada" si obtiene una calificación mínima de cuatro (4) en los dos exámenes parciales teórico-prácticos. Cada prueba parcial tendrá su respectivo recuperatorio en caso que el alumno resulte aplazado o ausente en la primera instancia. El alumno aplazado o ausente en alguna o ambas pruebas

parciales y en sus recuperatorios, podrá rendir una prueba recuperatoria final que versará sobre la o las partes no aprobadas, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas respectivas.

Participación en clase: se tendrá en cuenta no solo la asistencia mínima requerida por las Ordenanzas vigentes, sino también la participación individual a lo largo de la cursada, en los debates donde se discuten contenidos y casos de estudio.

Aprobación de la materia:

▪ Alumnos regulares:

Examen Final Teórico-técnico: consistirá en una evaluación presencial que podrá desarrollarse en forma oral o de modo escrito, según los recursos y disponibilidades docentes de la cátedra. Se requiere una nota mínima de cuatro (4) para la aprobación.

▪ Alumnos libres:

• Examen Final Teórico-práctico: consistirá en una evaluación de dos instancias, un examen escrito práctico sobre distintos tópicos de la guía de trabajos prácticos, el que se deberá desarrollar en un tiempo máximo de 2 hs, y luego un examen teórico-técnico similar al de los alumnos regulares. Para aprobar se requiere una nota mínima de cuatro (4).

Cursos especiales

En el caso de los "Cursos Especiales", también se tendrá en cuenta para evaluar al alumno su desenvolvimiento durante el desarrollo del curso, basándose en una propuesta integrada de enseñanza teórica-práctica con la resolución de la Guía de Trabajos Prácticos brindada por la cátedra, aplicación de casos, fallos y test de lectura, que permitirán realizar un seguimiento de evaluación continua, grupal e individual.

La metodología de evaluación será con dos (2) exámenes parciales escritos prácticos y sus correspondientes recuperatorios, en las fechas y horarios establecidos en el calendario académico; y dos (2) exámenes parciales teóricos

(sin instancia de recuperatorio) en fecha a determinar por los docentes y una exposición final individual (coloquio final) que se realizará al cierre del curso.

Para aprobar la asignatura el alumno deberá: registrar una asistencia mínima al 80 % de las clases del curso, obtener en el primer y segundo parcial de teoría (en su única instancia) un promedio mínimo de siete (7) y aprobar ambos parciales prácticos escritos con un promedio mínimo de siete (7) -computando aplazos-.

Aquellos alumnos que no cumplan los requisitos mencionados para aprobar el "curso especial", registrarán la aprobación de la cursada de la materia, en la medida que hayan obtenido una calificación mínima de cuatro (4) en los dosexámenes parciales teórico-prácticos, ya sea en una primera instancia o en alguno de sus dos (2) recuperatorios.

7. BIBLIOGRAFÍA

I. Teoría de la Tributación

GARCIA VIZCAINO, Catalina, "Derecho Tributario. Consideraciones Económicas y Jurídicas".

Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, Año 2012.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M., "Derecho financiero", Ediciones Depalma, Buenos Aires, voll y II, 6º edición 1997.– Obra actualizada por Susana Camila Navarrine, R. Oscar Asorey y anteriores.

JARACH, Dino, "Finanzas públicas y derecho tributario", Editorial Abeldeo Perrot. Buenos Aires, 3º edición, 1999.

MARTÍN, José M, "Introducción a las finanzas públicas", Editorial Depalma, Buenos Aires, 2º edición, 1987.

MORDEGLIA, Roberto M., Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario, La Ley, Buenos Aires, 2015.

MUSGRAVE, Richard A. y MUSGRAVE, Peggy B., "Hacienda Pública Teórica y Aplicada" (versión española de la obra "Public Finance in theory and practice". Mc Graw Hill. New York, USA 1980) , 5º edición del Instituto de Estudio Fiscales, Madrid, 1997.

SCALONE, Enrique Luis y otros, “Evolución de la imposición sobre la renta en la República Argentina” –Edicon (Fondo editorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), 1º edición, Buenos Aires, 2008.

SCHINDEL, Ángel y TARSITANO, Alberto, "Lineamientos y propuestas para la reforma fiscal Argentina", Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Buenos Aires, 2016.

II. Impuestos en particular

FERNÁNDEZ, Luis Omar, Impuesto Sobre Los Bienes Personales - Teoría, técnica y práctica, La Ley, Buenos Aires, 2022.

GEBHARDT, JORGE, Impuesto sobre los Bienes Personales, 3ra edición Errepar, Buenos Aires, 2022.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana C., “Impuesto a las Ganancias”. Lexis Nexis, 4º edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, 2007.

LAMAGRANDE, Alfredo Julio., “Ley de Impuesto a las Ganancias”. Comentada y anotada. 3ª Edición Editorial Thomson Reuters La Ley, Buenos Aires, 2014.

MARTIN, Julián y otros, “Aspectos controvertidos en el Impuesto a las Ganancias”, eBook IJ Editores, Buenos Aires, 2020.

RAJMILOVICH, Darío, Manual del Impuesto a las Ganancias, Buenos Aires, 6ta Edición La Ley, 2022.

REIG, Enrique J., actualizado por GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H., “Impuesto a las Ganancias. Estudio teórico práctico de la Ley argentina a la luz de la teoría general del impuesto a la renta”, 12º edición Errepar, Buenos Aires, 2012.

III. Bibliografía complementaria

ASOREY, Ruben O, "Reorganizaciones empresariales libres de impuestos", 4ta edición La Ley, Buenos Aires, 2021.

BALÁN, Osvaldo y otros, La Actividad Agropecuaria - Aspectos impositivos , comerciales y laborales, 3ª edición actualizada y ampliada La Ley, Buenos Aires, 2021.

DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F., “Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público” (Versión española de la 7º edición de la obra: “Government Finance. Economics of the Public Sector”. Richard Irwin. Illinois. U.S.A. 1981). Edit. de Derecho Reunidas S.A.- Madrid 1990 (versión española de la 7º edición en Inglés).

FERNÁNDEZ, Luis Omar, Impuesto a las Ganancias, 4ta Edición La Ley, Buenos Aires, 2019.

GEBHARDT, JORGE, Impuesto a la Ganancias Mínima Presunta 2° Edición ampliada y actualizada Editorial Errepar, Buenos Aires, 2013.

NEUMARK, Fritz, “Principios de la imposición” (versión española de la obra “Grundsätze garochter und okonomisch rationaler stouerpolitil”. Tübingen, Alemania Federal 1970). Edición del Instituto de Estudio Fiscales de Madrid, 1974.